

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: EJECUTIVO PARA EL COBRO DE HONORARIOS dentro de
(liquidación de sociedad conyugal)
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2016 00183 00**
Ejecutante: ENITH EDELMA VILLERO GÓMEZ
Ejecutados: ENNY ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y ILIANA CANDELARIA
FONSECA ANAYA

Agréguense al expediente y póngase en conocimiento de la parte ejecutante la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, obrante a folio 84 a 89 del expediente, relacionada con la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

CDN

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR	
En	ESTADO No. _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.
LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA Secretario	